

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de Bernardo Abel Hoyos vs. Mundial de Tornillos S.A. Rdo. 05001 31 03 015 2023 00168 00 (Conexo a la Acción Popular Rdo. 015 - 2018 - 00526).

Respetado Señor Juez:

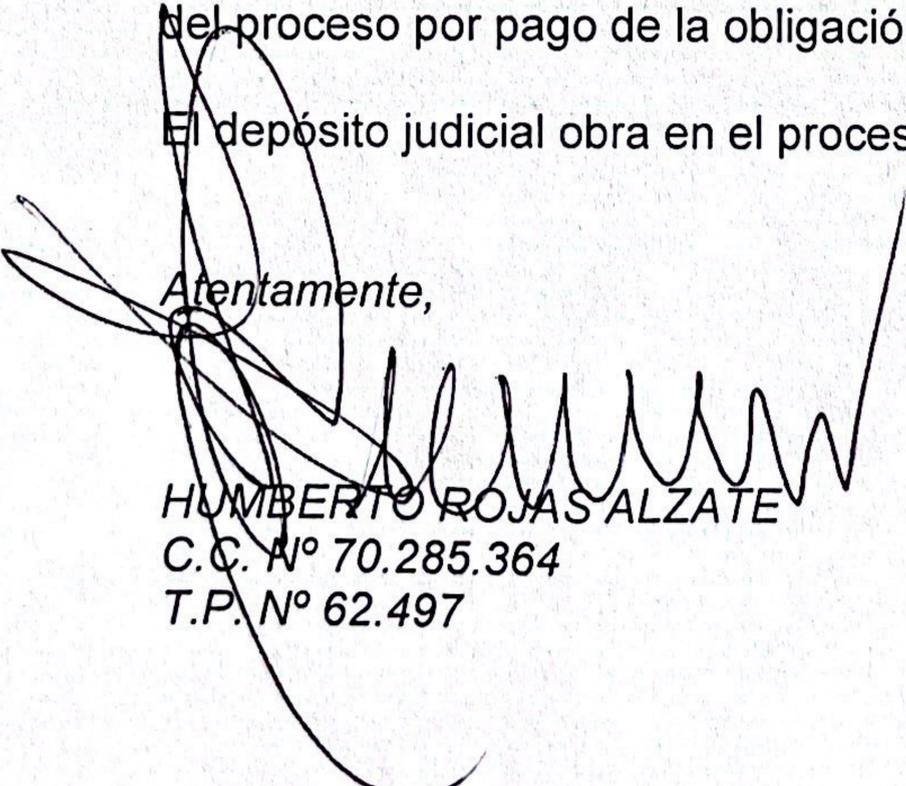
En el asunto del rubro presento la liquidación del crédito para el pago atendiendo los términos del proveído que libró mandamiento de pago por un capital de \$1.000.000 con una tasa única de interés no variable del 0.5% mensual desde el 3 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2023, esto es 13 meses, que con esta operación matemática: $\$1000.000 \times 0.5\% = 5.000 \times 13 = \65.000 , donde:

corresponde a capital	\$1.000.000
los intereses de plazo por trece meses	\$ 65.000
para un TOTAL	\$1.065.000

Por lo tanto, solicito al Despacho dar trámite a la petición de terminación del proceso por pago de la obligación demandada.

El depósito judicial obra en el proceso.

Atentamente,


HUMBERTO ROJAS ALZATE
C.C. N° 70.285.364
T.P. N° 62.497